



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1999	Martes 17 de agosto
		Número 155

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 514/99 formulado a don José Giménez Gabarri, con Documento Nacional de Identidad 16.532.305 con domicilio en calle Valencia, 5, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), por tenencia ilícita de droga, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 27 de julio de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9906244/6045.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 506/99 formulado a don Fernando Alvaro Llada, con Documento Nacional de Identidad 13.911.047, con domicilio en calle Cantabria, 24-17 A, de Torrelavega (Cantabria), por tenencia ilícita de droga, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 23 de julio de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9906186/6008.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 504/99 formulado a doña María Soledad Borja Gabarri, con Documento Nacional de Identidad 71.261.399, con domicilio en carretera de Valladolid, 19, de Burgos, por tenencia ilícita de droga, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionada por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 22 de julio de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9906187/6009.– 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Juicio de faltas 28/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0200407/1999.

Representado: Rafael Bedia Balaguer.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 28/1999 se ha acordado citar a don José María Novo Mayno, en calidad de denunciante, para el próximo día 29 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Jesús María Novo Mayno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 27 de julio de 1999. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

9906245/6046.— 3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez Accidental de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra Rumoa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate se llevará a efecto en este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1075000018005299, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Únicamente el ejecutante estará exento de hacer dicha consignación.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo: De no ser posible la notificación personal al demandado, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta:

Plazas de garaje, sitas en Burgos, planta 1.ª de sótano del aparcamiento subterráneo de las traseras de calle Vitoria, 176, inscritas en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.831, libro 498, finca 38.519 y que se describen en lotes separados:

- Plaza número uno: Finca 56 (folios 15-18 inclusive).
- Plaza número dos: Finca 57 (folio 21).
- Plaza número cinco: Finca 60 (folio 24).
- Plaza número ocho: Finca 63 (folio 27).
- Plaza número nueve: Finca 64 (folio 28).
- Plaza número diez: Finca 65 (folio 29).
- Plaza número once: Finca 66 (folio 30).
- Plaza número cincuenta y cuatro: Finca 68 (folio 32).
- Plaza número cincuenta y cinco: Finca 69 (folio 33).
- Plaza número cincuenta y seis: Finca 70 (folio 34).
- Plaza número cincuenta y ocho: Finca 72 (folio 36).
- Plaza número sesenta y uno: Finca 75 (folio 39).
- Plaza número sesenta y tres: Finca 77 (folio 41).
- Plaza número sesenta y cuatro: Finca 78 (folio 42).
- Plaza número sesenta y cinco: Finca 79 (folio 43).
- Plaza número sesenta y seis: Finca 80 (folio 44).
- Plaza número sesenta y siete: Finca 81 (folio 45).
- Plaza número sesenta y ocho: Finca 82 (folio 46).
- Plaza número sesenta y nueve: Finca 83 (folio 47).
- Plaza número setenta: Finca 84 (folio 48).
- Plaza número setenta y uno: Finca 85 (folio 49).

Tipo de subasta:

Cada plaza de garaje está tasada en 2.870.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de julio de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario Acctal., Luis María Ortega Arribas.

9906243/6111.— 18.620

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9903 1 200114/1998.

Procedimiento: Desahucio 190/1998.

Sobre desahucio

De don Luis-Alberto Crespo Ezquerria.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra don José Luis Urquiza Rabanera.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, juicio de desahucio número 190/98, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis-Alberto Crespo Ezquerria, representado por el Procurador señor Infante, contra don José Luis Urquiza Rabanera, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor don Antonio Infante Otamendi, en nombre y representación de don Luis-Alberto Crespo Ezquerria, contra don José Luis Urquiza Rabanera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las referidas partes el 1 de julio de 1995, sobre la vivienda descrita en el fundamento de derecho primero, por falta de pago de la renta de diez mensualidades correlativas hasta el mes de septiembre de 1998 inclusive, que ascienden a la cantidad de 525.000 pesetas. Consecuentemente debo decretar y decreto haber lugar al desahucio del referido demandado de la vivienda señalada, condenándole a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que desaloje dicha vivienda dentro del plazo legal, dejándola completamente libre, vacua y expedita y a disposición de la parte actora, bajo el apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verifica en el referido plazo, con expresa condena en costas al mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Publicación. — Firmada y rubricada.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Urquiza Rabanera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906054/6017.— 6.840

Juicio de faltas 135/1999.

Número de identificación único: 9903 2 201303/1999.

Doña Raquel Arrate García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 135/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de marzo de 1999.

Habiendo visto la Sra. doña María Begoña San Martín Larriño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 135/99, en causa seguida por presunta falta contra el orden público por conducir vehículo careciendo de seguro obligatorio de responsabilidad civil, seguidos ante ella, siendo el denunciante el Agente de la Guardia Civil 12.768.054 y el denunciado don Angel Larralde Ugal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a don Angel Larralde Ugal de la falta contra el orden público por conducción de vehículo careciendo de seguro obligatorio de responsabilidad civil, de que había sido denunciado, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas de este procedimiento, si se hubieren originado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que podrán interponer recurso de apelación mediante escrito presentado en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, dedúzcase testimonio de la presente causa para su remisión a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, por si los hechos fuesen constitutivos de infracción administrativa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Angel Larralde Ugal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de julio de 1999. — La Secretario, Raquel Arrate García.

9906267/6068.— 7.600

TUDELA (Navarra)

Juzgado de Instrucción número dos

Procedimiento: Juicio de faltas 18/99.

Doña Amaya Aznar Blanco, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Tudela (Navarra) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de juicio de faltas 18/99 en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Que debo rectificar y rectifico el fallo de la sentencia dictada en el presente procedimiento, en el sentido de que donde se hace constar que el total de la multa asciende a 6.000 pesetas, debe constar «haciendo un total de 6.600 pesetas». Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación a don Carlos Valean Garrido, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Tudela, a 5 de julio de 1999. — La Oficial en funciones de Secretario, Amaya Aznar Blanco.

9906174/6042.— 3.230

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una línea a 30 Kv. Burgos-Alava.

Expediente: 25.769.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Fomento de Energías Renovables de Alava, S.A.

Objeto: Evacuar la energía producida en la planta de 22 Mw que Fomento de Energías Renovables pretende instalar en Lantarón (Alava).

Características:

Longitud de la línea 8.290 metros de los cuales corresponden a la provincia de Burgos 4.300 m., concretamente entre los apoyos 20 y 21 hasta el 38 y desde el 39 hasta la STD Miranda del polígono de Bayas. Conductor LA-180.

Presupuesto: 48.623.483 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en

la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 5 de julio de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9905702/6049.— 41.800

Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Servidumbre		Apoyos	
				M.L.	M.2	UDS.	M.2
Agencia Alava Desarrollo D.F.A. Camino				1.582	47.460	09	81
Agencia Alava Desarrollo D.F.A. Camino							
Agencia Alava Desarrollo D.F.A. Ctra. A-2122 P.K. 36,790 de la D.F.A.							
Junta Administrativa de Leciñana del Camino				00	00	00	00
General Química (Silquímica Cogesa)	C/ Bilbao, s/n., Zubillaga			736	22.080	05	45
Junta Administrativa Camino	Comunión			72	2.160	01	09
Desiderio Salazar Eguiluz	Comunión			51	1.530	00	00
Ctra. A-4321 a Salcedo P.K. 23,170 D.F.A.							
Jesús Pérez Mas	Comunión			38	1.140	00	00
Raimundo Tobalina	Comunión			91	2.730	00	00
Martín Barredo (Tuberías y Perfiles Plásticos)	Pol. Industrial s/n., Salcedo-Saratso			166	4.980	01	09
Raimundo Tobalina	Comunión						
Junta Administrativa (Bruno Pérez Salazar)	Comunión (Calcedo de Yuso)						
José M.ª Pérez (Adm. Jesús Barredo)	Comunión			241	7.230	02	18
Camino							
Gral. Química (Silquímica Cogesa)	C/ Bilbao s/n., Zubillaga						
Gregorio Cruz	Comunión			65	1.950	00	00
Desiderio Salazar	Comunión						
Carmen Gonzalo Palomar (Adm. Jesús Barredo)	Comunión			70	2.100	01	09
Aurelio Urcelay	Comunión			36	1.080	00	00
Gral. Química (Silquímica Cogesa)	C/ Bilbao s/n., Zubillaga						
Ctra. municipal	B.º Zubillaga						
Alfredo Montoya	Comunión			114	3.420	00	00
Jesús Estibalez	Comunión			76	2.280	00	00
Ctra. A-3312 P.K. 35,590 D.F.A.	Comunión						
Restaurante Picadero	B.º Zubillaga			00	00	00	00
Rodolfo Gordo (Adm. Alfredo Montoya)	Comunión			64	1.920	01	09
Camino							
Jesús Estibalez	Comunión						
Junta Administrativa	Comunión						
Jesús Estibalez	Comunión						
Aurelio Pinedo	Bayas-Miranda			185	5.550	01	09
Martín Barredo (Tuberías y Perfiles Plásticos)	Pol. Industrial Salcedo-Saratso						
Camino							
Agustín Pérez de Mendiguren (Adm. Alfredo Montoya)	Comunión			90	2.700	00	00
José M.ª Pérez (Adm. Jesús Barredo)	Comunión						
Alfredo Montoya	Comunión						
Jesús Martínez Presa		10	1B	72	2.160	00	00
Ubaldo Castillo Vadillo	Ctra. Bilbao 112 09200 Miranda de Ebro	10	02	132	3.960	01	09
Camino							
Promociones Ben	Miranda de Ebro	10	09	102	3.060	00	00
Daniel Ramos Barrena	Miranda de Ebro	10	10	244	7.320	01	09
Rita García de la Torre	Miranda de Ebro	10	11	161	4.830	01	09
Guillermo Aragón Gutiérrez	C/ Ronda del Ferrocarril, 39-4.º A 09200 Miranda de Ebro	10	12-13-14	72	2.160	00	00
Luis Fernández Alonso	C/ Colón 15-2.º Izda. 09200 Miranda de Ebro	10	22	64	1.920	01	09

Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Servidumbre		Apoyos	
				M.L.	M.2	UDS.	M.2
Camino							
Manuel Cruz Pérez	Miranda de Ebro	11	83	194	5.820	00	00
Eugenio García Acha	Miranda de Ebro	11	81	125	3.750	01	09
Bonifacio Barredo Turiso	Miranda de Ebro	12	12	16	480	00	00
Camino							
Autopista Burgos-Máizaga P.K. 74,650							
Abundio Ortiz Arnaiz	Sta. Teresa, 60 bajo 09200 Miranda de Ebro	12	23	117	3.610	01	09
Agapito Gómez Cadiñanos	Miranda de Ebro	12	24	56	1.680	00	00
Fidel Ruiz de Loizaga Vitores	Californias, 101 bajo 09200 Miranda de Ebro	12	26	96	2.880	01	09
Eugenio García Acha	Miranda de Ebro	12	27				
Camino							
Teodoro Zárate Aguinaco	Miranda de Ebro	13	71	46	1.380	01	09
Manuel Cruz Pérez	Miranda de Ebro	13	70				
Daniel Gómez de Cadiñanos	Miranda de Ebro	13	68	63	1.890	00	00
Jacinto Gordejuela Martínez	Plaza Alfonso VI, 5-7.º C 09200 Miranda de Ebro	13	112	24	720	01	09
Construcciones Goral	Miranda de Ebro	13	113	294	8.820	01	09
Cristina Perea Bardeci	Miranda de Ebro	13	110	202	6.060	02	18
Eloy Oseguera Corcuera	Miranda de Ebro	13	96	120	3.600	00	00
Cristina Perea Bardeci	Miranda de Ebro	13	97				
Vallejera, S.L.	Miranda de Ebro	13	36	185	5.550	01	09
Vicente Salinas Perea	Eras de San Juan, 99 09200 Miranda de Ebro	13	34	102	3.060	00	00
Roque Corcuera Aguirre	Miranda de Ebro	13	35	54	1.620	00	00
Eugenio García Acha	Miranda de Ebro	13	33				
Roque Corcuera Aguirre	Miranda de Ebro	13	26				
Pedro Montoya Lago	Miranda de Ebro	13	31	136	4.080	00	00
Construcciones Goral	Miranda de Ebro	13	30				
Fidel Ruiz de Loizaga Vitores	Californias, 101 bajo 09200 Miranda de Ebro	13	27				
Daniel Gómez de Cadiñanos	Miranda de Ebro	13	28				
José Tobalina Guinea	Miranda de Ebro	14	90	96	2.880	00	00
M.ª Angeles Gordejuela Martínez	C/ Doctor Fleming, 2 5.º izd. 09200 Miranda de Ebro	14	91				
Cristina Perea Bardeci	Miranda de Ebro	14	93				
Construcciones Goral	Miranda de Ebro	14	89				
Narciso Ruiz de Loizaga Estibalez	Miranda de Ebro	14	33	124	3.720		
Camino							
Pedro Montoya Lago	Miranda de Ebro	16	67				
Abundio Ortiz Arnaiz	Sta. Teresa, 60 bajo 09200 Miranda de Ebro	16	69				
Vallejera, S.L.	Miranda de Ebro	16	29				
Augusto Arnáez Martínez	Miranda de Ebro	16	32	44	1.320	01	09
Camino							
Construcciones Goral	Miranda de Ebro	17	98				
José Antonio Arbaizar González	C/ Bilbao, 34, 5.º Izd. 09200 Miranda de Ebro	17	99	42	1.260		
Francisco Lagos Anguiano	Miranda de Ebro	17	100	46	1.380		
Cristina Perea Bardeci	Miranda de Ebro	17	102				
Alejandra Fernández Arbina	Miranda de Ebro	17	103	22	660		
Félix Gordejuela Murga	Río Ebro, 27-11 C 09200 Miranda de Ebro	17	105	86	2.580	01	09
Ursicinio Ruiz de Austri	Miranda de Ebro	17	126	42	1.260		
José Ruiz de Loizaga Vitores	C/ Logroño, 83 09200 Miranda de Ebro	17	26	72	2.160		
Abundio Ortiz Arnaiz	Sta. Teresa, 60 bajo 09200 Miranda de Ebro	17	166				
Construcciones Goral	Miranda de Ebro	17	27				
Elia Dulanto Eleta	Miranda de Ebro	17	29	202	6.060	01	09
Ctra. Miranda-Rivabellosa Dip. Burgos				88	2.340		
Elia Dulanto Eleta	Miranda de Ebro	17	29				
Río Bayas							
Pedro Montoya Ruiz	Rivabellosa			30	900		
Purificación Montoya	Rivabellosa			72	2.160	01	09

Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Servidumbre		Apoyos	
				M.L.	M.2	UDS.	M.2
Luis M.º Angulo López	Rivabellosa			92	2.760	01	09
Ctra. Miranda-Rivabellosa Dip. Burgos				88	2.640		
Azucarera Leopoldo	Miranda de Ebro			456	13.680	01	09
Ctra. N-I Irún-Madrid P.K. 321,2							
Azucarera Leopoldo	Miranda de Ebro						
F.C. Miranda-Bilbao P.K. 146,980							
Marcos Ruíz de Loizaga	C/ Peso, número 13, Bayas Miranda de Ebro			80	2.400		
Herederos de Fernando Sagredo	C/ Ronda Ferrocarril, 27 bajo 09200 Miranda de Ebro			66	1.980	01	09
R.E.N.F.E.				136	4.080		
Ferrocarril Miranda-Irún P.K. 460,577							
R.E.N.F.E.							
Camino							
Ayto. Miranda de Ebro				10	300	00	00
Iberdrola				130	3.900	01	09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio
y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de cuatro parques eólicos y sus instalaciones de conexión con la red eléctrica promovidos por Eólicas Páramo de Poza, S.A.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, en la Ley 8/1994 de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y en el Decreto 209/1995 de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización de instalación, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita:

Peticionario: Eólicas Páramo de Poza, S.A.

Objeto: Producción de energía eléctrica en cuatro parques eólicos denominados «La Linde», «Peña Hornillos», «Peña San Adrián» y «Fuente Raposa», en el término municipal de Poza de la Sal.

Características: Cuatro parques eólicos con un total de 133 aerogeneradores de 750 Kw. cada uno, con rotor tripala; transformadores 0,69/30 Kv. de 800 Kva. en cada torre; red subterránea de media tensión con cables DHZ1 18/30 Kv.; subestación 30/220 Kv. y 100 Mva.; línea aérea de 220 Kv., de 5,6 Km. de longitud, con dos alternativas, una en simple circuito y otra en doble circuito compartiendo apoyos con línea anteriormente autorizada a Gamesa, Cesa y Gersa.

Presupuesto: 14.581.381.240 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de estudios de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 8 de julio de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

PARQUE EOLICO LA LINDE (T. M. POZA DE LA SAL)
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: El Páramo. Propietario: Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Polígono	Parcela	Superf. afectada (m.2)
22	1	9.200
22	2	36.800
22	3	13.800
22	6	18.400
23	1	4.500
23	2	9.200
23	3	36.800
23	4	23.000

PARQUE EOLICO PEÑA HORNILLOS (T. M. POZA DE LA SAL)
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: El Páramo. Propietario: Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Polígono	Parcela	Superf. afectada (m.2)
16	284	32.200
22	3	18.400
22	5	23.000
22	6	5.000
23	1	64.400
23	2	18.400

PARQUE EOLICO SAN ADRIAN (T. M. POZA DE LA SAL)
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: El Páramo. Propietario: Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Polígono	Parcela	Superf. afectada (m.2)
20	150	36.800
20	151	4.600
21	2	4.000
21	3	46.000
(*)1		64.400

(*) Paraje: El Páramo. Propietario: Junta Administrativa Castil de Lences (Ayuntamiento de Poza de la Sal).

PARQUE EOLICO FUENTE RAPOSA (T. M. POZA DE LA SAL)
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: El Páramo. Propietario: Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Polígono	Parcela	Superf. afectada (m.2)
16	283	96.000
16	284	14.400
20	150	50.600

SUBESTACION PARAMO DE POZA 30/220 KV.
(T. M. POZA DE LA SAL)
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Propietario: Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Polígono	Parcela	Superf. afectada (m.2)
P-16	283	5.100

LINEA ELECTRICA A 220 KV. S.E. PARAMO DE POZA-SECCIONAMIENTO DE POZA

BIENES AFECTADOS

N.º PARCELA	POLIGONO/PARCELA PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	Vuelo (m.)	N.º Ap. Sup (m.²)
1	Pol. 16 – Parc. 283 El Páramo	Ayuntamiento	Poza de la Sal	4213	1 a 13 608,22
2	Pol. 16 – Parc. 99 El Páramo	Desconocidos	-----	8	
3	Pol. 16 – Parc. 100 El Páramo	Josefa Díaz Fernández	C/ San Blas, 7 Poza de la Sal	10	
4	Pol. 16 – Parc. 101 El Páramo	Antonio Quintano Alonso	C/ Heliodoro de Torre, 5 Bilbao	15	
5	Pol. 16 – Parc. 102 El Páramo	Gregoria Díaz Linaje	C/ Mayor, 11 Poza de la Sal	Prox.	
6	Pol. 16 – Parc. 295 El Pardo	Ayuntamiento	Poza de la Sal	Prox.	
7	Pol. 16 – Parc. 104 El Pardo	Felisa Roque Saiz	En el Municipio Poza de la Sal	32	
8	Pol. 16 – Parc. 98 El Pardo	Emilio López Saíz y Hnos.	C/ Los Corrales, 41 Poza de la Sal	12	
9	Pol. 16 – Parc. 95 El Pardo	Desconocidos	-----	Prox.	
10	Pol. 16 – Parc. 96 El Pardo	Benito Pérez Alonso	Av. Miranda, 3 2ºB Brivesca	48	
11	Pol. 16 – Parc. 97 El Pardo	Mª Carmen Fernández	C/ Lecheras, 4 Valladolid	Prox.	
12	Pol. 16 – Parc. 288 El Pardo	Ayuntamiento	Poza de la Sal	68	14 46,58
13	Pol. 16 – Parc. 89 El Pardo	Epifáneo Arce Alonso	C/ Los Corrales, 21 Poza de la Sal	Prox.	
14	Pol. 16 – Parc. 105 El Pardo	Cecilio Pérez Solas	C/ El Cristo, 33 Poza de la Sal	Prox.	
15	Pol. 16 – Parc. 106 a,b El Pardo	Luis Pérez García	C/ El Domine, 23 Poza de la Sal	34	
16	Pol. 16 – Parc. 107 Fuentereiquia	Daniel Gandía Alonso	C/ M. Santamaria, s/n Poza de la Sal	25	
17	Pol. 16 – Parc. 108 Fuentereiquia	Benito Pérez Alonso	Av. Miranda, 3 2ºB Brivesca	16	
18	Pol. 16 – Parc. 109 Fuentereiquia	Cayetano Puente Alonso	Pl. de la Iglesia, 3 Poza de la Sal	Prox.	
19	Pol. 16 – Parc. 110 Fuentereiquia	Cayetano Puente Alonso	Pl. de la Iglesia, 3 Poza de la Sal	Prox.	
20	Pol. 16 – Parc. 111 Fuentereiquia	Antonio Urcelay Martínez	C/ Bravo Murillo, 11 1º 28015 – MADRID	90	
21	Pol. 16 – Parc. 112 a,b Fuentereiquia	Cayetano Puente Alonso	C/ Cocherito de Bilbao, 10 3ºIz. Bilbao	Prox.	
22	Pol. 16 – Parc. 113 Fuentereiquia	Antonio Urcelay Martínez	C/ Bravo Murillo, 11 1º 28015 – MADRID	Prox.	
23	Pol. 12 – Parc. 307 Fuentereiquia	Casto Santamaria García	C/ Vitoria, 236 9ºA Burgos	Prox.	
24	Pol. 12 – Parc. 308 Fuentereiquia	Julia González Ortega	C/ Salgeta, 3 2º Drcha. Baracaldo-Vizcaya	Prox.	
25	Pol. 12 – Parc. 311 Fuentereiquia	Benita del Castillo de Riva	En el Municipio Poza de la Sal	43	
26	Pol. 12 – Parc. 318 Fuentereiquia	María Padrones Díaz	C/ San Juan Ortega, 22 Burgos	Prox.	

N.º PARCELA	POLIGONO/PARCELA PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	Vuelo (m.)	N.º Ap. Sup (m.²)
27	Pol. 12 - Parc. 313 Fuentereliquia	Benito Pérez Alonso	Av. Miranda, 3 2ºB Briviescas	Prox.	
28	Pol. 12 - Parc. 310 Fuentereliquia	Jorge Pérez Vega	C/ Etxepare, 8 6ºDrcha Valle Trapaga-Vizcaya	24	
29	Pol. 12 - Parc. 309 Fuentereliquia	Juan Antonio Gandia Saiz	C/ Rodríguez Arias, 45 Bilbao	50	
30	Pol. 12 - Parc. 306 Fuentereliquia	Pilar Puente Martínez	Av. Castelao, 35 Vigo	Prox.	
31	Pol. 12 - Parc. 312 Fuentereliquia	Julia Padrones Pérez	En el Municipio Poza de la Sal	3	
32	Pol. 12 - Parc. 315 Fuentereliquia	Gervasio Saiz Tudanca	C/ San Gerónimo, 7 Erandio-Vizcaya	Prox.	
33	Pol. 12 - Parc. 314 Fuentereliquia	Hnos. de Carlos Martínez	C/ Urazurrutia, 7 4º Bilbao	Prox.	
34	Pol. 12 - Parc. 305 Fuentereliquia	Cecilio Pérez Solas	C/ El Cristo, 33 Poza de la Sal	16	
35	Pol. 12 - Parc. 304 Fuenterevolique	Cecilio Pérez Solas	C/ El Cristo, 33 Poza de la Sal	Prox.	
36	Pol. 12 - Parc. 300 Fuentereliquia	Vicente Tamayo García	Finca La vieja, s/n Poza de la Sal	Prox.	
37	Pol. 12 - Parc. 280 Lagarejos	Higinio Díaz Fernández	Bº San José, 3 Bloq. C Amurriño - Alava	Prox.	
38	Pol. 12 - Parc. 281 Lagarejos	Josefa Díaz Fernández	C/ San Blas, 7 Poza de la Sal	Prox.	
39	Pol. 12 - Parc. 282 Lagarejos	Margarita Roque Saiz	C/ La Calzada, 17 Poza de la Sal	Prox.	
40	Pol. 12 - Parc. 286 Lagarejos	Antonio Calvo Quintano	C/ Mayor, 11 Poza de la Sal	24	
41	Pol. 12 - Parc. 287 Lagarejos	Marcelino Ruiz Fuente	En el Municipio Poza de la Sai	4	
42	Pol. 12 - Parc. 288 Lagarejos	Máximo Fernández	C/ Los Corrales, 3 Poza de la Sal	Prox.	
43	Pol. 12 - Parc. 289 Lagarejos	María Cuevas Tudanca	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
44	Pol. 12 - Parc. 285 Lagarejos	Alberto Padrones Núñez	Cº. Las Granjas, s/n Poza de la Sal	15	
45	Pol. 12 - Parc. 284 Lagarejos	Antonio Calvo Quintano	C/ Mayor, 11 Poza de la Sal	Prox.	
46	Pol. 12 - Parc. 155 Lagarejos	Ayuntamiento	Poza de la Sal	Prox.	
47	Pol. 12 - Parc. 154 Laguna	Tomás Alonso Lete	C/ Los Corrales, 33 Poza de la Sal	Prox.	
48	Pol. 12 - Parc. 153 Laguna	Nicanor Padrones Alonso	C/ La Red, 3 Trav. 1 Poza de la Sal	16	15 26,65
49	Pol. 12 - Parc. 152 Laguna	Ayuntamiento	Poza de la Sal	8	15 26,65
50	Pol. 12 - Parc. 148 Laguna	Esteban Quintanilla	C/ El Domine, 23 Poza de la Sal	25	
51	Pol. 12 - Parc. 149 Laguna	Julián Padrones Lete	C/ Calva, 220 Poza de la Sal	25	
52	Pol. 12 - Parc. 150 Laguna	Esteban Quintanilla Glez.	C/ El Domine, 23 Poza de la Sal	Prox.	
53	Pol. 12 - Parc. 151 Laguna	Esteban Quintanilla Glez.	C/ El Domine, 23 Poza de la Sal	Prox.	

N.º PARCELA	POLIGONO/PARCELA PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	Vuelo (m.)	N.º Ap. Sup (m.2)
54	Pol. 12 – Parc. 158 Lagarejos	Vda. Clemente Ruiz Gandía	C/ Postigo, 29 Poza de la Sal	Prox.	
55	Pol. 12 – Parc. 147 Laguna	Fernando Padilla Bonachía	C/ Entrecalles, 2 Poza de la Sal	46	
56	Pol. 12 – Parc. 146 Laguna	Fernando García Tamayo	C/ Ronda, 8 Poza de la Sal	61	
57	Pol. 12 – Parc. 145 Laguna	Antonio Padrones Lete	C/ Bajera, 1 Poza de la Sal	Prox.	
58	Pol. 12 – Parc. 144 Laguna	Julián Padrones Lete	C/ Calva, 220 Poza de la Sal	Prox.	
59	Pol. 12 – Parc. 143 Laguna	Clementina Padrones Lete	Ctra. Masa-Cornudilla,3 Poza de la Sal	8	
60	Pol. 12 – Parc. 142 Laguna	César Temiño Ruiz	C/ Dr. Castelo, 12 Madrid	Prox.	
61	Pol. 12 – Parc. 141 Laguna	Fernando García Tamayo	C/ La Ronda, 8 Poza de la Sal	Prox.	
62	Pol. 12 – Parc. 140 Laguna	Francisco Tamayo Saiz	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
63	Pol. 11 – Parc. 102 Laguna	Hns. José Mª Tamayo	C/ Landaburu, 25 3º Barakaldo-Vizcaya	Prox.	
64	Pol. 11 – Parc. 101 Laguna	Tomás Alonso Saiz	C/ Arratia Ibarra, 1 Basauri-Vizcaya	3	
65	Pol. 11 – Parc. 100 Laguna	Alberto Rodríguez García	C/ La Red, 2 Poza de la Sal	53	
66	Pol. 11 – Parc. 99 Laguna	Paulino Tamayo Gandía	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
67	Pol. 11 – Parc. 98 Laguna	Tomás Ruiz Santurde	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
68	Pol. 11 – Parc. 103 Laguna	Saturnino Padrones Tamayo	Gr. Makaldi, 1 3ª Bilbao	Prox.	
69	Pol. 11 – Parc. 104 Laguna	Casilda Padrones Glez.	C/ Zucunaga, 34 4ªC Hernani Guipuzcoa	Prox.	
70	Pol. 11 – Parc. 114 Laguna	Julia Sanjuanes Gutiérrez	C/ La Cerca, 6 Poza de la Sal	34	
71	Pol. 11 – Parc. 97 Quintanilla	Julia Sanjuanes Gutiérrez	C/ La Cerca, 6 Poza de la Sal	45	
72	Pol. 11 – Parc. 57 Quintanilla	Cecilio Pérez Sola	C/ El Cristo, 40 Poza de la Sal	Prox.	
73	Pol. 11 – Parc. 52 Laguna	Juan Díaz Pérez	C/ José Gurrutxaga, 16 Santurce – Vizcaya	Prox.	
74	Pol. 11 – Parc. 51 Quintanilla	Felisa Roque Saiz	C/ Mantilla, 4 1º Valladolid	Prox.	
75	Pol. 11 – Parc. 55 Quintanilla	Julia Quintana de la Fuente	C/ Benidorm, 2 1º Bilbao	Prox.	
76	Pol. 11 – Parc. 58 Quintanilla	Miguel Saiz Padrones	C/ El Depósito, 2 Poza de la Sal	43	
77	Pol. 11 – Parc. 63 Quintanilla	Benita Gunitano	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
78	Pol. 11 – Parc. 64 Quintanilla	Antonia Alonso	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
79	Pol. 11 – Parc. 62 a,b Quintanilla	Elías Gutiérrez Cortés	C/ Las Calzadas, 5 Burgos	Prox.	
80	Pol. 11 – Parc. 61 Quintanilla	José Ignacio Padrones	C/ El Olmo, 20 Poza de la Sal	Prox.	

N.º PARCELA	POLIGONO/PARCELA PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	Vuelo (m.)	N.º Ap. Sup (m.²)
81	Pol. 11 – Parc. 60 Quintanilla	Felipe García Saiz	C/ Mantilla, 4 1º Valladolid	Prox.	
82	Pol. 11 – Parc. 59 Quintanilla	Juan García García	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
83	Pol. 11 – Parc. 56 a,b Quintanilla	Mrtín Puente Díaz	C/ Concepción 13 Poza de la Sal	33	
84	Pol. 11 – Parc. 51 Quintanilla	Felisa Roque Saiz	C/ Larga, 20 Poza de la Sal	39	16 53,29
85	Pol. 10 – Parc. 514 Bujo	Hnos. Margarita Pérez Benito Pérez Alonso	Cº. Piscinas, s/n – Poza C/ El Domine, 22	24	
86	Pol. 10 – Parc. 516 Bujo	Eusebio Alonso Puente	C/ Debarroa, 1 4º Basauri – Vizcaya	20	
87	Pol. 10 – Parc. 520 Bujo	Soraya Movilla Núñez	C/ Procesiones Poza de la Sal	Prox.	
88	Pol. 10 – Parc. 513 Bujo	Florentina Gandía Alonso Benito Pérez Alonso	C/ Concepción, s/n C/ El Domine, 22 -Poza	17	
89	Pol. 10 – Parc. 512 Bujo	Hnos. Josefa Padrones Benito Pérez Alonso	C/ Concepción, s/n C/ El Domine, 22 –Poza	Prox.	
90	Pol. 10 – Parc. 511 Bujo	Jesús Movilla González	Av. Yagüe, 3 2ºA Burgoas	Prox.	
91	Pol. 10 – Parc. 515 Bujo	Hnos. Florencia Espiga Benito Pérez Alonso	Poza de la Sal C/ El Domine. 22– Poza	14	
92	Pol. 10 – Parc. 518 Bujo	Miguel Saiz Padrones	C/ El Postigo, 2 - Poza	Prox.	
93	Pol. 10 – Parc. 517 Bujo	Vda. Toribio Santurce	C/ El Postigo, 17 –Poza	22	
94	Pol. 10 – Parc. 502 Bujo	Fidel Saiz Tudanca	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
95	Pol. 10 – Parc. 510 Bujo	Raimundo Alonso Pérez	C/ Depósitos, 11 Poza de la Sal	Prox.	
96	Pol. 10 – Parc. 509 Bujo	Mª Pilar Zabala Gordo	C/ Correo, 13 3º Bilbao	Prox.	
97	Pol. 10 – Parc. 199 Redonda	José Luis Cuevas Saiz	C/ El Cristo, 41 Poza de la Sal	19	
98	Pol. 10 – Parc. 198 Redonda	Araceli Saiz Pérez	C/ Debarroa, 1 4º Basauri – Vizcaya	12	
99	Pol. 10 – Parc. 197 Redonda	Ausencia Saiz González	C/ Burgense, 18 11ºA Burgos	Prox.	
100	Pol. 10 – Parc. 189 Redonda	María Alonso Saiz	Barrio San José, 9 Amurrio – Alava	Prox.	
101	Pol. 10 – Parc. 500 Bujo	Vicente Santamaria Saiz	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
102	Pol. 10 – Parc. 503 Bujo	Nicomedes Padrones	C/ El Postigo, 19 Poza de la Sal	Prox.	
103	Pol. 10 – Parc. 504 Bujo	Tomás González Guinea	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
104	Pol. 10 – Parc. 501 Bujo	Modesto Arce Nubla	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
105	Pol. 10 – Parc. 196 Redonda	Carmen García Pérez	C/ Palacio Valdes, 1 6º León	Prox.	
106	Pol. 10 – Parc. 195 Redonda	Carmen García Pérez	C/ Palacio Valdes, 1 6º León	62	
107	Pol. 10 – Parc. 194 Redonda	Angel de la Fuente	C/ Camilo Alonso Vega, 25 - Santander	18	

N.º PARCELA	POLIGONO/PARCELA PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	Vuelo (m.)	N.º Ap. Sup (m.2)
108	Pol. 10 – Parc. 193 Redonda	Jesús Movilla Gonzáles	Av. Yagüe, 3 2ºA Burgos	7	
109	Pol. 10 – Parc. 192 Redonda	Juan Alonso Alonso	C/ Corrales, 33 Poza de la Sal	Prox.	
110	Pol. 10 – Parc. 191 Redonda	Martín Fernández Tamayo	C/ Procesiones, 7 Poza de la Sal	Prox.	
111	Pol. 10 – Parc. 190 Redonda	Luis Padrones Gandía	C/ La Huerta, 1 Poza de la Sal	Prox.	
112	Pol. 10 – Parc. 333 Bujo	Josefina Saiz Santamaria	Crta. Masa-Cornudilla,s/n Poza de la Sal	16	
113	Pol. 10 – Parc. 332 Bujo	Carmen Martínez Linaje	C/ Las Procesiones, s/n Poza de la Sal	24	
114	Pol. 10 – Parc. 331 Bujo	Asunción Ruiz Calvo	C/ Juan Pascual, 12 1º Madrid	20	
115	Pol. 10 – Parc. 330 Bujo	Hnos. Lorenza Guemez	C/ Fray Valentín Cruz Poza de la Sal	6	
116	Pol. 10 – Parc. 329 Bujo	Hnos. Lorenzo Pérez	C/ Fray Valentín Cruz Poza de la Sal	Prox.	
117	Pol. 10 – Parc. 328 Bujo	Benito Pérez Alonso	Av. Miranda, 3 2ºB Briviescas	Prox.	
118	Pol. 10 – Parc. 327 Bujo	Desconocidos	-----	Prox.	
119	Pol. 10 – Parc. 326 Bujo	Adolfo Espinosa Sastre	Urb. El Limón A-22 Briviescas	Prox.	
120	Pol. 10 – Parc. 325 Bujo	Casiano Ruiz Quintanilla	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
121	Pol. 10 – Parc. 334 Bujo	Filomena Pérez Núñez	Crt. Masa-Cornudilla,s/n Poza de la Sal	Prox.	
122	Pol. 10 – Parc. 335 Bujo	Exuperancio López Núñez	C/ Mayor, 5 Poza de la Sal	Prox.	
123	Pol. 10 – Parc. 336 Bujo	Mª Luisa Espinosa Fdez.	En el Municipio Poza de la Sal	Prox.	
124	Pol. 10 – Parc. 337 Bujo	Carlos Roque Sanjuanes	C/ La Cerca, 7 Poza de la Sal	Prox.	
125	Pol. 10 – Parc. 340 Bujo	Vicenta Sanjuanes Nubla	C/ Fray Valentín de Cruz Poza de la Sal	11	
126	Pol. 10 – Parc. 341 Bujo	Josefina Saiz Santamaria	Crta. Masa-Cornudilla,s/n Poza de la Sal	24	17 + Amp se 100
127	Pol. 10 – Parc. 338 Bujo	Carlos Roque Sanjuanes	C/ La Cerca, 7 Poza de la Sal	Prox	
128	Pol. 10 – Parc. 339 Bujo	Carlos Roque Sanjuanes	C/ La Cerca, 7 Poza de la Sal	Prox	
129	Pol. 10 – Parc. 342 Bujo	Jesús Movilla González	C/ General Yagüe, 3 Burgos	Prox	
130	Pol. 10 – Parc. 343 Bujo	Vicenta Sanjuanes Nubla	C/ Fray Valentín de Cruz Poza de la Sal	Prox	
131	Pol. 10 – Parc. 344 Bujo	Josefina Saiz Santamaria	Crta. Masa-Cornudilla,s/n Poza de la Sal	Prox.	

LINEA ELECTRICA A 220 KV. S.E. PARAMO DE POZA-SECCIONAMIENTO DE POZA

ALTERNATIVA DOBLE CIRCUITO

BIENES AFECTADOS

<i>Nº Parcela</i>	<i>Pol./Parc Paraje</i>	<i>Nombre Propietario</i>	<i>Dirección Propietario</i>	<i>Vuelo (m)</i>	<i>Nº Ap. Sup (m²)</i>
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	63 53.29
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	73 53.29
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	72 43.89
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	71 43.89
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	70 53.29
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	69 46.58
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	68 46.58
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	67 40.32
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	66 46.58
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	64 53.29
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	62 46.58
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	74 40.32
233	Pol. 16 Parc. 263 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	3.536	65 40.32
235	Pol. 13 Parc. 269 El Páramo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	29	
236	Pol. 16 Parc. 94 El Páramo	Desconocidos	POZA DE LA SAL	Prox.	
237	Pol. 16 Parc.93 El Pardo	Carlos Roque Sanjuanes	C/ La Cerca, 7 POZA DE LA SAL	Prox.	
238	Pol. 16 Parc.295 El Pardo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	39	
239	Pol. 16 Parc.98 El Pardo	Emilio López Saiz y Hno.	C/ Los Corrales, 41 POZA DE LA SAL	34	
240	Pbl. 16 Parc.95 El Pardo	Desconocidos		66	
241	Pol. 16 Parc.288 El Pardo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	85	75 46.58
242	Pol. 16 Parc. 89 El Pardo	Epifáneo Arce Alonso	C/ Los Corrales, 21 POZA DE LA SAL	Prox.	
243	Pol. 16 Parc. 106 El Pardo	Luis Pérez García	C/ El Domine, 23 POZA DE LA SAL	48	
244	Pol. 16 Parc. 107 Fuentereiquia	Daniel Gandia Alonso	C/ M. Santamaria, s/n POZA DE LA SAL	6	
245	Pol. 16 Parc. 109 Fuentereiquia	Cayetano Puente Alonso	Pl. de la Iglesia, 3 POZA DE LA SAL	14	
246	Pol. 16 Parc. 110 Fuentereiquia	Cayetano Puente Alonso	Pl. de la Iglesia, 3 POZA DE LA SAL	24	
247	Pol. 16 Parc. 111 Fuentereiquia	Antonio Urcelay Martínez	C/ Bravo Murillo, 11 1º 28015 MADRID	Prox.	
248	Pol. 16 Parc. 132 Fuentereiquia	Cayetano Puente Alonso	Pl. de la Iglesia, 3 POZA DE LA SAL	14	
250	Pol. 16 Parc. 311 Fuentereiquia	Mª Teresa del Castillo	C/ Alcalá, 116 MADRID	46	
251	Pol. 16 Parc. 318 Fuentereiquia	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	Prox.	

Nº Parcela	Pol./Parc Paraje	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Sup (m²)
252	Pol. 16 Parc. 316 Fuenterelequia	Gervasio Saiz Tudanca	C/ San Gerónimo, 7 ERANDIO-VIZCAYA	Prox.	
253	Pol. 16 Parc. 313 Fuenterelequia	Juan Antonio Gandia Saiz	C/ Rodríguez. Arias, 45 BILBAO	37	
254	Pol. 16 Parc. 315 Fuenterelequia	Gervasio Saiz Tudanca	C/ San Gerónimo, 7 ERANDIO-VIZCAYA	Prox.	
255	Pol. 16 Parc. 310 Fuenterelequia	Bénito Padrones Lezcano	C/ Larga, 20 POZA DE LA SAL	Prox.	
256	Pol. 16 Parc. 312 Fuenterelequia	Angel Padrones González	C/Fray Valentín de la Cruz, 3 POZA DE LA SAL	25	
257	Pol. 16 Parc. 314 Fuenterelequia	Hnos. de Carlos Martínez	C/ Urzurruia, 7 4º BILBAO	43	
258	Pol. 16 Parc. 309 Fuenterelequia	Juan Antonio Gandia Saiz	C/ Rodríguez. Arias, 45 BILBAO	Prox.	
260	Pol 12 Parc. 280 Lagarejo	Higinio Díaz Fernández	Bº San Jo´sese 3 Bloq. C AMURRIO - ALAVA	Prox.	
261	Pol 12 Parc. 282 Lagarejo	Margarita Roque Saiz	C/ La Calzada, 17 POZA DE LA SAL	1	
262	Pol 12 Parc. 286 Lagarejo	Antonio Calvo Quintano	C/ Mayor, 11 POZA DE LA SAL	36	
263	Pol 12 Parc. 285 Lagarejo	Alberto Padrones Núñez	Co. De las Granjas, s/n POZA DE LA SAL	22	
264	Pol 12 Parc. 284 Lagarejo	Antonio Calvo Quintano	C/ Mayor, 11 POZA DE LA SAL	36	
266	Pol 12 Parc. 155 Lagarejo	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	Prox.	
267	Pol. 12 Parc. 154 Laguna	Tomás Alonso Lete	C/ Los Corrales, 33 POZA DE LA SAL	24	76 26.65
268	Pol. 12 Parc. 153 Laguna	Nicanor Padrones Alonso	C/ La Red, 3ª Trav. 1 POZA DE LA SAL	4	76 26.65
269	Pol. 12 Parc. 152 Laguna	Ayuntamiento	POZA DE LA SAL	Prox.	
270	Pol. 12 Parc. 148, 149, 150, 151 Laguna	Esteban Quintanilla	C/ El Domine, 23 POZA DE LA SAL	48	
271	Pol. 12 Parc. 147 Laguna	Fernando Padilla Bonachia	C/ Entre calles, 2 POZA DE LA SAL	Prox.	
272	Pol. 12 Parc. 158 Laguna	Vda. Clemente Ruiz	C/ Postigo, 29 POZA DE LA SAL	112	
273	Pol. 12 Parc. 146 Laguna	Fernando García Tamayo	C/ Ronda, 8 POZA DE LA SAL	Prox.	
274	Pol. 12 Parc. 143 Laguna	Clementina Padrones Lete	Ctra. Masa-Cornúdilla, 3 POZA DE LA SAL	Prox.	
276	Pol. 11 Parc. 102 Laguna	Hnos. José María Tamayo	C/ Landaburu, 25 3º BARAKALDO-VIZCAYA	11	
277	Pol. 11 Parc. 104 Laguna	Casilda Padrones González	Bº Tikuñaga, 34 4º C HERNANI-GUIZPUZCOA	Prox.	
278	Pol. 11 Parc. 103 Laguna	Julio Padrones Ruiz	C/Fray Valentín de la Cruz, 2 POZA DE LA SAL	24	
279	Pol. 11 Parc. 101 Laguna	Tomás Alonso Saiz	C/ Arratia Ibarra, 1 BASAURI - VIZCAYA	36	
280	Pol. 11 Parc. 100 Laguna	Alberto Rodríguez García	C/ La Red, 2 POZA DE LA SAL	Prox.	
281	Pol. 11 Parc. 114 Laguna	Julia Sanjuanes Gutiérrez	C/ La Cerca, 6 POZA DE LA SAL	38	
282	Pol. 11 Parc. 52 Laguna	Juan Díaz Pérez	C/ José Gurrutxaga, 16 SANTURCE - VIZCAYA	Prox.	
283	Pol. 11 Parc. 57 Quintanilla	Cecilio Pérez Sola	C/ El Cristo, 40 POZA DE LA SAL	48	
284	Pol. 11 Parc. 97 Quintanilla	Julia Sanjuanes Gutiérrez	C/ La Cerca, 6 POZA DE LA SAL	Prox.	
285	Pol. 11 Parc. 58 Quintanilla	Miguel Saiz Padrones	C/ El Depósito, 2 POZA DE LA SAL	Prox.	

Nº Parcela	Pol./Parc Paraje	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Sup (m²)
286	Pol. 11 Parc. 56 Quintanilla	Martin Puente Díaz	C/ Concepción, 13 POZA DE LA SAL	75	
287	Pol. 11 Parc. 55 Quintanilla	Julia Quintana de Fuente	C/ Benidorm, 2 1º BILBAO	Prox.	
288	Pol. 11 Parc. 54 Quintanilla	Felipe García Saiz	C/ Mantilla, 4 1º VALLADOLID	Prox.	
289	Pol. 11 Parc. 51 Quintanilla	Felisa Roque Saiz	C/ Larga, 20 POZA DE LA SAL	27	77 53.29
290	Pol. 11 Parc. 60 Quintanilla	Felipe García Saiz	C/ Mantilla, 4 1º VALLADOLID	Prox.	
291	Pol. 11 Parc. 61 Quintanilla	José Ignacio Padrones	C/ El Olmo, 20 POZA DE LA SAL	Prox.	
293	Pol. 10 Parc. 516 Bujo	Eusebio Alonso Puente	C/ San Cosme, 10 POZA DE LA SAL	55	
294	Pol. 10 Parc. 514 Bujo	Hnos. de Margarita Pérez Benito Pérez Alonso	Co. Piscinas, s/n - POZA C/ El Domine, 22 - POZA	Prox.	
295	Pol. 10 Parc. 513 Bujo	Florentina Gandia Alonso Benito Pérez Alonso	C/ Concepción, s/n- POZA C/ El Domine, 22 - POZA	Prox.	
296	Pol. 10 Parc. 512 Bujo	Hnos. de Josefa Padrones Benito Pérez Alonso	C/ Concepción, s/n- POZA C/ El Domine, 22 - POZA	Prox.	
297	Pol. 10 Parc. 515 Bujo	Hnos. de Florencia Espiga Benito Pérez Alonso	POZA DE LA SAL C/ El Domine, 22 - POZA	Prox.	
298	Pol. 10 Parc. 517 Bujo	Vda. De Toribio Santurce	C/ El Postigo, 17 POZA DE LA SAL	24	
299	Pol. 10 Parc. 518 Bujo	Miguel Saiz Padrones	C/ El Postigo, 2 POZA DE LA SAL	20	
300	Pol. 10 Parc. 498 Bujo	Pedro Padrones González	C/ El Cristo, 83 POZA DE LA SAL	26	
301	Pol. 10 Parc. 520 Bujo	Gerardo Movilla Núñez	C/ Las Procesiones, 2 POZA DE LA SAL	Prox.	
302	Pol. 10 Parc. 489 Bujo	Eleuterio López Quintanilla	C/ La Cerca, s/n POZA DE LA SAL	Prox.	
303	Pol. 10 Parc. 497 Bujo	Hnos. Vicente Santamaria	Pl. Generalísimo, 2 POZA DE LA SAL	16	
304	Pol. 10 Parc. 499 Bujo	Tomás Alonso Lete	C/ Los Corrales, 33 POZA DE LA SAL	4	
305	Pol. 10 Parc. 500 Bujo	Hnos. Vicente Santamaria	Pl. Generalísimo, 2 POZA DE LA SAL	16	
306	Pol. 10 Parc. 495 Tasuguera	M. Angel de la Fuente	C/ Calvario, 156 POZA DE LA SAL	31	
307	Pol. 10 Parc. 495 Tasuguera	Julia Santamaria Saiz	Pl. Generalísimo, 2 POZA DE LA SAL	23	
308	Pol. 10 Parc. 495 Tasuguera	Miguel Saiz Padrones	C/ El Depósito, 2 POZA DE LA SAL	15	
309	Pol. 10 Parc. 495 Tasuguera	Maximo Saiz Tudanca	C/ Bajera, 8 POZA DE LA SAL	20	
310	Pol. 10 Parc. 495 Tasuguera	Tomás Alonso Lete	C/ Los Corrales, 33 POZA DE LA SAL	Prox.	
312	Pol. 10 Parc. 329 El Bujo	Hnos. Lorenzo Pérez	C/ Fray Valentín de la Cruz POZA DE LA SAL	Prox.	
313	Pol. 10 Parc. 330 El Bujo	Hnos. Lorenza Guemez	C/ Fray Valentín de la Cruz POZA DE LA SAL	Prox.	
314	Pol. 10 Parc. 331 El Bujo	Asunción Ruiz Calvo	C/ Juan Pascual, 12 1º MADRID	8	
315	Pol. 10 Parc. 332 El Bujo	Carmen Martínez Linaje	C/ Las Procesiones, s/n POZA DE LA SAL	31	
316	Pol. 10 Parc. 333 El Bujo	Josefina Saiz Santamari	Crta. Masa-Cornudilla, s/n POZA DE LA SAL	12	
317	Pol. 10 Parc. 345 El Bujo	Antonio Sanjuanes	C/ Las Fraguas, 2 POZA DE LA SAL	Prox.	
318	Pol. 10 Parc. 340 El Bujo	Vicenta Sanjuanes Nubla	C/ Fray Valentín de la Cruz POZA DE LA SAL	12	

Nº Parcela	Pol./Parc Paraje	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Sup (m²)
319	Pol. 10 Parc. 334 El Bujo	Filomena Pérez Núñez	Crta. de Burgos, 2 POZA DE LA SAL	Prox.	
320	Pol. 10 Parc. 337,338, 339 El Bujo	Carlos Roque Sanjuanes	C/ La Cerca, 7 POZA DE LA SAL	Prox.	
321	Pol. 10 Parc. 341 El Bujo	Josefina Saiz Santamaria	Crta. Masa-Cornudilla, s/n POZA DE LA SAL	Prox.	
322	Pol. 10 Parc. 342 El Bujo	Jesús Movilla González	C/ General Yagüe, 3 BURGOS	46	78 40.32
323	Pol. 10 Parc. 343 El Bujo	Vicenta Sajuanes Nubla	C/ Fray Valentín de la Cruz POZA DE LA SAL	Prox.	
324	Pol. 10 Parc. 344 El Bujo	Josefina Saiz Santamaria	Crta. Masa-Cornudilla, s/n POZA DE LA SAL	Prox.	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Manutención Automática de Cargas, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para taller de fabricación de maquinaria, en calle La Ribera, naves verdes, número 13. (Exp. 190-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 7 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906284/6154.— 3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Francisco Javier López Alonso, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de comercio de alimentación dotado de carnicería, charcutería, frutería, pescadería, etc., a instalar en calle Obras Públicas, número 6, en este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 209 de 26 de octubre), de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9905769/6127.— 3.040

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor Ministerio de Economía y Hacienda a través del Instituto de Turismo de España (Turespaña), se solicita licencia para el establecimiento de un parador de turismo en el

Palacio Ducal de Lerma, con emplazamiento en Plaza Mayor, 1, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 26 de julio de 1999. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

9906138/6155.— 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Salas de los Infantes:

1.º Teniente de Alcalde: Doña M.ª Asunción Velas Cuesta (Decreto 7-7-99).

2.º Teniente de Alcalde: Doña Eva María Marcos Martín (Decreto 16-7-99).

En Salas de los Infantes, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde, Víctor Urien Montero.

9906177/6156.— 3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente a su resolución, se hacen públicas las delegaciones de atribuciones del señor Alcalde en la Comisión de Gobierno, efectuada por resolución de fecha 16 de julio de 1999, y que son las siguientes:

1. — El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y autorizar y disponer gastos dentro de los límites de competencia de la Alcaldía, de importe superior a 1.000.000 de pesetas.

2. — Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las complementarias que no sean fijas y periódicas.

3. — Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior a 1.000.000 de pesetas y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni en cualquier caso los 1.000.000.000 de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no

supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

4. — La aprobación de los proyectos de obras y de servicios que sean superiores a 1.000.000 de pesetas y cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

5. — La adquisición de bienes y derechos cuando su valor sea superiora 1.000.000 de pesetas y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que supere el 1.000.000 de pesetas y no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

— La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

— La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

6. — El otorgamiento de las licencias, salvo que las Leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

En Salas de los Infantes, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde, Víctor Urien Montero.

9906208/6158.— 4.180

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Servicio Público de Polideportivo Municipal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada Ley 7/85, se publica el texto íntegro del Reglamento.

En Salas de los Infantes, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde, Víctor Urien Montero.

9906178/6157.— 21.375

* * *

REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLI DEPORTIVO MUNICIPAL

Artículo 1.º — El pabellón polideportivo municipal es un bien de dominio público, servicio público, situado en la Avda. Castriello, sin número, destinado esencialmente a los fines particulares del deporte y la cultura.

La forma de prestación del servicio público será mediante gestión indirecta a través de un concesionario. Caso de rescate o prestación mediante gestión directa, el Ayuntamiento sustituirá en todos los derechos y obligaciones recogidos en el presente Reglamento al concesionario.

Artículo 2.º — En dicho pabellón se podrá practicar cualquier actividad deportiva compatible con el mismo, así y a título de ejemplo: Pelota a mano, frontenis, baloncesto, fútbol sala, balonmano, voleybol, educación física, musculación, danzas, etc. Así como cualquier otra actuación cultural, como por ejemplo: Conciertos, festivales, etc.

Artículo 3.º — El servicio público del polideportivo municipal, tiene que prestarse de tal forma que se planifiquen actividades deportivas y culturales que permitan alcanzar los siguientes beneficios:

— Utilización racional y ordenada del polideportivo municipal, garantizando a los ciudadanos, en igualdad de condiciones, el acceso a las instalaciones.

— Aprovechamiento integral de los recursos disponibles, tanto materiales, como humanos.

— Coordinación de los esfuerzos y actividades.

— Disminución de imprevistos.

— Fácil control de las actividades.

Artículo 4.º — Cualquiera que sea la actividad que se desarrolle en el polideportivo municipal, deportiva, cultural o escolar, el Ayuntamiento de Salas de los Infantes ejercerá la necesaria intervención administrativa, el control, la vigilancia y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

Artículo 5.º — Corresponde al concesionario del servicio:

— Prestar el servicio objeto del contrato poniendo para ello en funcionamiento los locales e instalaciones dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

— El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de concesión, siendo de su cuenta los gastos que originen en general el funcionamiento del mismo (electricidad, gas, agua, etc.).

— La apertura y cierre del polideportivo municipal, mediante la designación de un encargado, permaneciendo en el cumplimiento de sus funciones.

— Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que, por conclusión de la concesión, deban entregarse, con todas las instalaciones inherentes y necesarias al mismo para su adecuada prestación.

— Poseer una póliza de seguro a favor del Ayuntamiento a todo riesgo.

— Admitir el uso del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.

— Responder a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido, salvo los que procedan de actos realizados en cumplimiento de ordenes impuestas por el propio Ayuntamiento.

— No enajenar, ni gravar sin autorización bienes o instalaciones que deban revertir a la Corporación.

— Utilizar los bienes de dominio público necesarios para el servicio.

— Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio.

— Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la concesión, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la asunción directa de la gestión del servicio, si esta se produjese por razones de interés público y en caso de rescate de la concesión o supresión del servicio.

— Obtener la revisión de las tarifas cuando, aún sin modificar el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles motivaran, en cualquier sentido, la ruptura del equilibrio económico de la concesión.

— La facultad de instalar, previa autorización del Ayuntamiento, un bar o establecimiento dentro del edificio, con la prohibición de dispensar cualquier tipo de bebida alcohólica.

Artículo 6.º — Corresponde al Ayuntamiento:

— Aprobar, modificar o derogar este Reglamento o cualquier otro que regule el Servicio Público.

— Fomentar el desarrollo de las actividades deportivas del municipio, coordinando todos los esfuerzos e iniciativas que se realicen con una visión de conjunto.

— Encauzar y fomentar los deportes escolares y de aficionados.

— Controlar al concesionario para que se atiendan las distintas finalidades del polideportivo municipal.

— Fijar las tarifas por la utilización del polideportivo.

— Aprobar las tarifas de precios en el caso de instalación de bar.

Artículo 7.º – Derechos y obligaciones de los espectadores:

– La entrada a los actos deportivos y culturales que se organicen en el polideportivo será gratuita salvo que exista autorización por parte del Ayuntamiento para el cobro de tarifas para el acto. Dicha autorización deberá constar por escrito de la Alcaldía.

– Queda prohibida la entrada de animales y vehículos rodados. Queda exceptuada de dicha prohibición los perros lazarillos, siempre que vayan identificados, estén realizando su labor y cumplan las condiciones de higiene y salubridad, conforme la Ley 10/93 de 8 de octubre, reguladora del acceso al entorno de las personas con disminución visual acompañadas de perros lazarillos.

– No se permite fumar ni comer dentro del polideportivo, salvo en el vestíbulo de entrada.

– Queda prohibido el acceso a la pista y a los vestuarios a cualquier persona no participante en la actividad deportiva, cultural o escolar aunque sea familiar o amigo de los deportistas o escolares. Queda exceptuada la de cualquier representante o familiar de los deportistas o escolares menores de 16 años o con algún tipo de disminución física o psíquica, el cual podrá acceder a los vestuarios y a quien corresponderá hacer cumplir al menor las normas que afecten y la responsabilidad de su incumplimiento.

Artículo 8.º – Derechos y obligaciones de los usuarios del polideportivo:

– Los usuarios tienen derecho a utilizar el polideportivo conforme a su naturaleza, las actividades autorizadas y las normas municipales que reglamentan su uso.

– Tienen derecho a formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el concesionario o ante el Ayuntamiento.

– Los escolares no podrán utilizar las instalaciones del polideportivo individualmente, sino en equipo; con un delegado responsable y previa autorización para el curso escolar.

– Queda prohibido acceder a la pista con calzado no deportivo.

– Los usuarios del polideportivo se comprometen a respetar todos los bienes muebles e inmuebles que lo integran.

– Todo usuario que manifieste un comportamiento contrario a la normativa o que no respete las personas o cosas que se encuentren en cada momento en el polideportivo, será conminado por el concesionario a abandonar la instalación.

Artículo 9.º – Autorización y coordinación de actividades:

1. – Las entidades y particulares que utilicen las instalaciones para la práctica deportiva y, excepcionalmente, para otras actividades se clasifican en:

– Habituales, en cuanto a usuarios que utilizan las instalaciones de forma periódica o asidua por tener programadas sus actuaciones.

– Ocasionales, sean entidades o particulares.

2. – Para la utilización habitual del polideportivo se precisará la previa autorización escrita del Alcalde, que no podrá ser superior a un año sin perjuicio de las renovaciones que procedan.

3. – Las entidades deportivas, culturales y escolares, comunicarán al Ayuntamiento, al inicio de la temporada y siempre con quince días de antelación, el calendario de sus actuaciones, entrenamientos o ensayos, con especificación de días, horario o clases de actividad o deporte a practicar, solicitando la pertinente autorización, al objeto de coordinar las actividades, para utilización racional y ordenada del polideportivo.

4. – En caso de coincidencia de fechas y horarios, respecto de las distintas actividades, el Alcalde citará a los responsables de las distintas entidades, para solucionar la problemática planteada, correspondiendo al Alcalde, en última instancia resolver y autorizar las actuaciones.

5. – Los criterios de graduación de preferencia de uso serán los siguientes:

– Dentro del horario escolar, tendrán acceso preferente al polideportivo los alumnos de los centros de enseñanza del municipio.

– Fuera del horario escolar, la preferencia se establece en beneficio de las entidades deportivas y culturales del municipio.

– Posteriormente, los demás usuarios por orden de solicitud.

6. – Las instalaciones se reservarán, para las actividades no programadas, con una antelación mínima de 24 horas.

7. – El usuario pierde el derecho a la utilización de las instalaciones si transcurren veinte minutos de la hora concertada para el inicio de la actividad.

8. – Se establece un tiempo máximo de utilización de las instalaciones de dos horas.

9. – Transcurrido el tiempo de utilización previsto y autorizado para una concreta actividad, los usuarios deberán abandonar la pista puntualmente, máxime, si hay otras actuaciones o peticiones concertadas sucesivas.

10. – Las llaves de los vestuarios serán facilitadas por el encargado del polideportivo y a él se le retornarán acabada la actuación. Los vestuarios serán utilizados privativamente por los grupos o equipos y la duración de la estancia será, como máximo, de una hora posterior a la actividad.

11. – El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización de uso de una franja horaria o más, en casos especiales en que se vaya a atender una petición extraordinaria o cuando se trate de actos organizados por el Ayuntamiento. En todo caso, se comunicará a los afectados con un mínimo de 24 horas de anticipación y, siempre que sea posible, se trasladará la autorización de uso a otro día o a otra franja horaria.

12. – La autorización de la utilización del polideportivo se sujetará al previo pago de las tarifas establecidas al efecto. Obtenida la autorización, el hecho de no utilizar el polideportivo no exime del abono de la tarifa; sin perjuicio de que si reiteradamente no se utilizase en las horas reservadas pueda procederse a la anulación de la autorización habitual.

Artículo 10. – Mantenimiento y conservación del polideportivo:

– El polideportivo se conservará en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

– Los organizadores de cualquier actividad o competición, así como los demás usuarios, serán responsables de las acciones u omisiones de los participantes que causen daños a las instalaciones, durante el ejercicio de las actividades, y se harán cargo de los gastos que origine el desperfecto.

– El encargado o concesionario del polideportivo podrá cerrarlo por razones de seguridad o climatológicas y cuando se produzcan circunstancias que puedan ocasionar daños físicos a personas y/o desperfectos graves a las instalaciones.

– La colocación de cualquier tipo de publicidad estática o soporte publicitario queda sujeta a previa autorización y abono de la tasa que corresponda.

Artículo 11. – Infracciones y sanciones.

1. – Se considera infracción el incumplimiento total o parcial de las obligaciones o prohibiciones establecidas en el presente Reglamento.

2. – El órgano competente para la iniciación y resolución del expediente sancionador es el Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

3. – La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

4. – La cuantía de las sanciones por infracción de esta ordenanza, será de hasta 25.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Ley 11/1999 de 21

de abril, de modificación de la Ley reguladora de las Bases de régimen local.

5. — Para la graduación de las infracciones como graves, así como para la graduación de las sanciones se aplicarán los siguientes criterios:

- La existencia de intencionalidad o reiteración.
- La naturaleza de los perjuicios causados.

Disposición final.—

La presente ordenanza ha sido aprobada por la Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento y publicado el texto integró del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 3 de junio último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1999 y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120 de 28 de junio del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del art. y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria del personal:

A. — Presupuesto de 1998. Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Remuneraciones del personal	20.613.281
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.800.000
3.	Gastos financieros	1.110.000
4.	Transferencias corrientes	5.800.000
6.	Inversiones reales	15.955.268
7.	Transferencias de capital	200.000
9.	Pasivos financieros	3.500.000
	Suman los gastos	74.978.550

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	28.594.950
2.	Impuestos indirectos	600.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.702.000
4.	Transferencias corrientes	27.139.000
5.	Ingresos patrimoniales	10.891.600
7.	Transferencias de capital	3.050.000
9.	Pasivos financieros	1.000
	Suman los ingresos	74.978.550

B. — Plantilla de personal:

Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, cubierta en propiedad.

Personal laboral fijo:

Un puesto de trabajo: Peón especializado-conductor y de servicios varios. De nueva creación. Vacante.

Personal laboral eventual:

Un peón de albañil, cubierto.

Dos peones limpiador/a, vacantes.

Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio: Tres, cubiertos.

Socorrista para piscinas: Uno, cubierto.

Monitor-cuidador deportivo, vacante.

En Pancorbo, a 20 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

9906102/6092.— 4.940

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular de Pancorbo

Finalizado el proceso convocado para nombramiento de Juez de Paz titular de Pancorbo, al no haberse producido elección de ninguno de los candidatos por acuerdo municipal adoptado con el quorum legalmente exigido, se anuncia nueva convocatoria pública para admitir las solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1. — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Pancorbo, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Pancorbo, a la que se acompañará: Fotocopia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3. — Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Pancorbo, a 16 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

9906052/6093.— 3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calle Peñasco y Traseras Calle Real de Villaverde del Monte que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de julio de 1999.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villaverde del Monte, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906083/5966.— 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, cambios sustanciales en la modificación de las normas subsidiarias municipales, redactadas por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña y cuyo promotor es el Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Pleno de fecha 23 de julio de 1999 se acuerda su aprobación inicial, consistente:

- Modificación de la ordenanza para edificaciones de medianerías en casco.
- Modificación de la ordenanza para vivienda aislada.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o un periódico de los de mayor circulación de la provincia, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y horario de oficina y formular por escrito ante la Corporación tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, que se estimen oportunos.

Monasterio de Rodilla, a 2 de agosto de 1999. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

9906406/6314.– 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por la Corporación con fecha 19 de julio de 1999, el pliego de condiciones por las que ha de regirse el concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de rehabilitación de edificio para consultorio médico, centro social y asistencial en el municipio de Castrillo del Val, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca simultáneamente el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Será objeto del contrato, la realización de las obras de rehabilitación de edificio para consultorio médico, centro social y asistencia, según figura en el proyecto redactado al efecto.

Tipo de licitación: Es de veintinueve millones ochenta y seis mil ciento ochenta pesetas (21.086.180 pesetas), a la baja, con impuestos incluidos.

Fianza provisional: El 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago y resto de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias del documento técnico y pliego de condiciones en Amábar, Avda. Sanjurjo, de Burgos.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos sobres cerrados, uno con la oferta económica que será el sobre A y otro con la documentación administrativa que será el sobre B, tal y como se detalla en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición: Pliego de condiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el miércoles, día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento a las 12,00 horas.

Castrillo del Val, a 6 de agosto de 1999. – El Teniente de Alcalde, Luis Rafael Santamaría.

9906451/6338.– 10.640

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 12-7-99, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por concurso la ejecución de la obra denominada «abastecimiento de agua en calle La Raspa y otras», de esta localidad, el cual se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien este se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Horra, con domicilio en Avda. Constitución 1, 09311 La Horra (Burgos). Teléfono y fax: 947 54 21 30.

2. – Objeto del contrato: La ejecución de las obras denominadas «abastecimiento de aguas en calle La Raspa y otras», con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta doña María José Valledado Cuéllar.

Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de la licitación: 19.809.501 pesetas I.V.A. incluido.

5. – Garantías: Provisional, 396.190 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. – Documentación: En la Secretaría municipal del Ayuntamiento de La Horra, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La Horra, a 21 de julio de 1999. – El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

9906343/6340.– 8.740

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio de 1999, cuyos padrones han sido aprobados por resolución del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio de 1999, en los términos siguientes:

– Impuesto sobre actividades económicas ejercicio 1999.

Del 1 de septiembre de 1999 al 30 de septiembre de 1999.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 15 de septiembre de 1999. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10,30 a 14,40 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición, ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes,

a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 27 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

9906220/6341.— 6.080

Ayuntamiento de Lerma

Resolución del Ayuntamiento Pleno, de 29-7-1999, por la que se anuncia la contratación de la obra de «pavimentación de las calles: Las Cercas, José Zorrilla y San Juan», por procedimiento abierto y forma de subasta, mediante tramitación urgente.

A los efectos previstos en el artículo 79 de la Ley 30/1992 de 26 de junio, se expone anuncio conforme al siguiente contenido:

I. — Objeto del contrato: La presente subasta tiene por objeto la ejecución del proyecto de ejecución denominado «pavimentación de las calles Las Cercas, José Zorrilla y San Juan», aprobado el 25-2-1999.

II. — Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución del contrato será de doce meses, a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no tuviese reservas, o en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

III. — Tipo de licitación: El precio máximo de licitación se fija en 21.999.979 pesetas, incluyendo honorarios e I.V.A., presentándose las ofertas a la baja.

IV. — Pago: El pago del precio de la adjudicación, se efectuará previa certificación de la obra expedida por el técnico director de la misma con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, durante el horario abierto al público.

VI. — Garantía provisional: Será equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

VII. — Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — Garantía definitiva: Consistirá en el 4% del importe del contrato.

IX. — Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a contar del siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

X. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas y treinta minutos del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considera inhábil).

XI. — Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones.

Lerma, a 2 de agosto de 1999. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

9906380/6343.— 14.440

Aprobado por acuerdo plenario de 29-7-99, el proyecto técnico de sustitución de la red de saneamiento y abastecimiento de aguas en plaza San Blas, de Lerma, redactado por los seño-

res Arquitectos don José Manuel Barrio Eguluz y don Alberto Saiz de Aja del Moral, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.470.972 pesetas I.V.A. incluido, se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lerma, a 3 de agosto de 1999. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

9906378/6342.— 6.000

Ayuntamiento de Frías

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en Frías, primera fase»

Aprobado por la Alcaldía el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — Objeto: La ejecución de las obras de «ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en Frías, primera fase», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintinueve millones doscientas noventa y dos mil catorce pesetas, según proyecto redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García.

2. — Tipo de licitación: 29.292.014 pesetas I.V.A. incluido, que podrá mejorarse a la baja.

3. — Plazo de ejecución: Seis meses.

4. — Garantías: Provisional, 585.840 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación del contrato.

5. — Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. — Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del primer lunes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

8. — Modelo de proposición y documentación complementaria:

— Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de».

— El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

— El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que figura en la cláusula XXV del pliego de condiciones generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

En Frías, a 29 de julio de 1999. — El Alcalde Presidente (ilegible).

9906288/6339.— 15.200